

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
30 DE OCTUBRE DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta de conformidad con el procedimiento extraordinario que, en su caso, apruebe el Consejo General, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido, Asimismo, señala que el personal que se incorpore bajo esta categoría no será consideración como personal de carrera y su contratación no podrá exceder la vigencia de seis meses, prorrogables hasta por seis meses más.
2. Que el 6 de marzo del año 2009 por Acuerdo JE041-09, la Junta Ejecutiva aprobó en sus términos el proyecto de Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
3. Que el Consejo General el 12 de marzo de 2009, por ACU-027-09 aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa.
4. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral, mediante la figura de la ocupación temporal.
5. Que en el numeral V de los Criterios de Aplicación del Procedimiento Extraordinario señalado, establece la posibilidad de prorrogar por seis meses más las contrataciones.

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
30 DE OCTUBRE DE 2009**

6. Que con base en el numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, la Junta Ejecutiva en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de marzo del año 2009, aprobó por unanimidad 5 proyectos de dictamen que sustenta la ocupación temporal por el período del 16 de marzo al 15 de septiembre del año 2009, de plazas del Servicio Profesional Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a las personas siguientes:
 - a) Por Acuerdo JE058-09 a la C. Martha Carolina Juárez Romero en la plaza de Jefe de Departamento de Materiales Electorales.
 - b) Por Acuerdo JE059-09 al C. Ricardo Barragán Noguera en la plaza de Jefe del Departamento de Documentación Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
 - c) Por Acuerdo JE060-09 al C. Fernando Dávila Miranda, en la plaza de Jefe del Departamento de Normatividad.
 - d) Por Acuerdo JE061-09 a la C. Blanca Edith Rivera Guevara, en la plaza de Jefe del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento.
 - e) Por Acuerdo JE063-09 a la C. Patricia Guadalupe Landeta González, en la plaza de Subdirectora de Documentación y Materiales Electorales.
7. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento referido, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, la Junta Ejecutiva en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de abril del año 2009, aprobó por Acuerdo JE081-09 el proyecto de dictamen que sustenta la ocupación temporal por el período del 7 de abril al 30 de septiembre del año 2009, de la plaza de Jefe de Departamento de Estadística Electoral del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del C. José Carlos Rueda Pérez.
8. Que de conformidad con el numeral 8.5 del mismo Procedimiento, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, la Junta Ejecutiva en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril del año 2009, aprobó por Acuerdo JE096-09 el proyecto de dictamen que sustenta la ocupación temporal por el período del 1º de mayo al 15 de septiembre del año 2009, de la plaza de Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica de la C. Sonia Leticia Rodríguez López.

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
30 DE OCTUBRE DE 2009**

9. Que el 15 de septiembre de 2009, el Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/3689/09 solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, poner a consideración de la Junta Ejecutiva las peticiones de prórroga por seis meses más, formuladas por las Directoras Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las siguientes personas: Martha Carolina Juárez Romero, Ricardo Barragán Noguera, Fernando Dávila Miranda, Blanca Edith Rivera Guevara, Patricia Guadalupe Landeta González, José Carlos Rueda Pérez y Sonia Leticia Rodríguez López.
10. Que la Junta Ejecutiva, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de septiembre del año 2009, emitió el Acuerdo JE174-09 por el que aprobó por unanimidad otorgar prórroga por seis meses más, para la ocupación temporal de plazas adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el período comprendido del 16 de septiembre del año 2009 al 15 de marzo del año 2010, a las personas siguientes: Patricia Guadalupe Landeta González, en la ocupación temporal de la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales, Martha Carolina Juárez Romero, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Materiales Electorales, Ricardo Barragán Noguera, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Documentación Electoral, Fernando Dávila Miranda, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Normatividad, Blanca Edith Rivera Guevara, en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento, y a Sonia Leticia Rodríguez López en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos; así como a José Carlos Rueda Pérez en la ocupación temporal de la Jefatura del Departamento de Estadística Electoral por un período del 1º de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010.
11. Que la Junta Ejecutiva, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, por Acuerdo JE176-09, aprobó por unanimidad el Proyecto de Dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales del Servicio Profesional Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del servicio profesional electoral por personal externo o de la rama administrativa identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, por el período comprendido del 16 de septiembre del año 2009 al 15 de marzo del año 2010, con la propuesta de la C. Susana Montes de Oca Luna Polo.

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
30 DE OCTUBRE DE 2009**

12. Que en la celebración de la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, en Asuntos Generales, la Presidenta de la misma solicitó incluir como punto, modificar el plazo de la prórroga para la ocupación temporal de plazas aprobadas por acuerdo JE174-09; y el periodo de contratación, que se estableció en el Dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales del Servicio Profesional Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral aprobado por Acuerdo JE176-09, y que las contrataciones de la ocho personas fuese solamente hasta el 31 de diciembre del año 2009.
13. Que la Presidencia de la Junta Ejecutiva, señaló que la prórroga otorgada se fundó en que aún estaban pendientes trabajos relacionados con el Proceso Electoral de 2009, y en la posible celebración de un Proceso Electoral Extraordinario, toda vez que en esa fecha, aún no se había emitido una resolución por parte de los órganos electorales. Por otro lado, se estaría en condiciones de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional realice las acciones necesarias para celebrar del concurso para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el año 2010.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y Demás Personas que laboren en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo ACU-027-09 del Consejo General, los Acuerdos JE041-09, JE058-09, JE059-09, JE060-09, JE061-09, JE062-09, JE081-09, JE096-09, JE174-09 y JE17609 emitidos por la Junta Ejecutiva, el numeral V de los Criterios de Aplicación del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013, así como por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

CBP

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
30 DE OCTUBRE DE 2009**

**ACUERDO
JE196-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, que corresponde a la reducción de la prórroga otorgada al personal contratado de manera temporal para cubrir plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, quedando solamente hasta el 31 de diciembre del año 2009.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES

Relación de personas a quienes se modifica la prórroga para ocupar temporalmente plazas del Servicio Profesional Electoral, que establece el numeral V de los Criterios de Aplicación del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013.

Núm	Área	Nombre	Cargo	Período
1	DEOyGE	Martha Carolina Juárez Romero	Jefe del Departamento de Materiales Electorales	16/09/09 al 31/12/09
2	DEOyGE	Ricardo Barragán Noguera	Jefe del Departamento de Documentación Electoral	16/09/09 al 31/12/09
3	DEOyGE	Fernando Dávila Miranda.	Jefe del Departamento de Normatividad	16/09/09 al 31/12/09
4	DEOyGE	Blanca Edith Rivera Guevara.	Jefe del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento	16/09/09 al 31/12/09
5	DEOyGE	Patricia Guadalupe Landeta González	Subdirector de Documentación y Materiales Electorales	16/09/09 al 31/12/09
6	DEOyGE	José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Estadística Electoral	01/10/09 al 31/12/09
7	DECEyEC	Sonia Leticia Rodríguez López	Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos	16/09/09 al 31/12/09
8	DEOyGE	Susana Montes de Oca Luna Polo.	Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales	16/09/09 al 31/12/09

CSB